



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDA SOCIAL MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU AL PROVEEDOR DINKO MARCEL HERNANDEZ MALDONADO, RUT [REDACTED] DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

CIUDAD, PUERTO MONTT

RESOLUCIÓN EXENTA N°

557

06 JUN. 2018

VISTO:

- a) El D.S. N°63 (V. y U.) de 1997 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Constructores del Minvu
- b) La Resolución (E) N° 1577 de fecha 10 de octubre de 2013 que inscribe a **DINKO MARCEL HERNANDEZ MALDONADO, RUT [REDACTED]** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ratificada por la Coordinadora Nacional con fecha 23 de octubre de 2013;
- c) La solicitud de inscripción de fecha 01 de junio de 2018 presentada por el proveedor **DINKO MARCEL HERNANDEZ MALDONADO, RUT 10.752.921-7**, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe técnico N° 36 de fecha 01 de junio de 2018., el cual determina que el constructor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 37 de fecha 18 de abril de 2018 que me designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. 63 señalada en los vistos de la presente Resolución, establece en su artículo N° 6 inciso segundo que: "los contratistas con inscripción vigente en cualquier categoría del Registro A1 del Registro Nacional de Contratistas regulado por el D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, que soliciten su inscripción en el registro a que se refiere el presente decreto, serán inscritos en éste en primera categoría".

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en los vistos c) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°63 de 1997 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

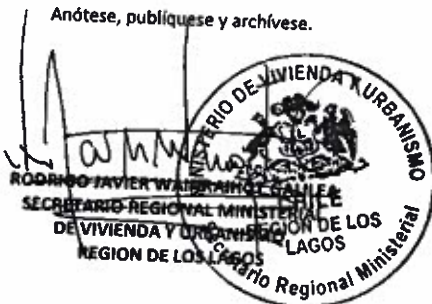
1. Inscríbase a **DINKO MARCEL HERNANDEZ MALDONADO, RUT [REDACTED]** en el Registro Nacional de Constructores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en primera categoría, habilitado para actuar en todas las regiones del país.

RES-RT-03

Página 1 de 2

2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 8 del D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el constructor podrá operar exclusivamente en la Región de Los Lagos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá carácter definitivo y será válida para todas las regiones indicadas en su solicitud.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



[Handwritten signature]
 PROSECRETARÍA
 DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- DIAGO MARCEL HERNANDEZ MALDONADO, RUT 10.752.921-7, Playa Lechagua, N° 6246, Villa Puerto sur, Puerto Montt
- Serviu región de Los Lagos
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.

lo que transcribo a Us.
 para su conocimiento

